

18 ABR 2013

Recibido.....13:25.....Hs.

Exp. N°.....27541 PRO.....U.P.F.

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º: El Poder Ejecutivo pondrá en funcionamiento Residencias Estudiantiles en las ciudades de Reconquista y Santa Fe, destinadas a jóvenes que deseen cursar sus estudios del nivel Medio, Superior y Universitario que en aquellas se dicten.

ARTICULO 2º: El Poder Ejecutivo procederá a comprar, construir o arrendar inmuebles que sean necesario para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente. En etapas sucesivas se pondrán en funcionamiento residencias estudiantiles en la toda la Provincia.


ARTICULO 3º: Las Residencias dependerán del Ministerio de Educación, el que deberá dictar el Reglamento que prevea el modo de funcionamiento y las condiciones de ingreso a las mismas, debiéndose otorgar prioridad a los aspirantes con escasos recursos. La selección de los aspirantes se realizará con la intervención de asistentes sociales, y una información sumaria judicial que deberá presentarse anualmente.

ARTICULO 4º: Para el cumplimiento de la presente ley, se realizarán los estudios y proyectos necesarios para la puesta en funcionamiento de las residencias.

En cuanto a lo referente a las exigencias de inversión, éstas serán:

- a) Las previstas dentro del área del Ministerio de Educación.
- b) Recursos provenientes de la Ley 8225 de Padrinazgo Escolar.
- c) Donaciones y Legados.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
GERMÁN ERNESTO MASTROCOLA  
Diputado Provincial

  
DEMETRIO OSCAR ALVAREZ  
Diputado Provincial



FUNDAMENTO

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo poner en marcha Residencias Estudiantiles a fin de dar las garantías necesarias para que los jóvenes tengan la posibilidad del acceso al conocimiento.

Pensamos en los jóvenes que provienen de las zonas alejadas de nuestro Centro Norte Provincial a quienes se les garantiza un lugar adecuado brindando de esta manera las posibilidades que contribuyan al ingreso, permanencia y en su caso avance en su capacitación.

Los problemas generados por la distancia y las dificultades económicas, de muchos jóvenes que quieren estudiar, y ante estos obstáculos no pueden cumplir sus sueños y expectativas en sus vidas. Con este proyecto procuramos brindar un ambiente cómodo y agradable que optimice el desarrollo académico y personal de nuestros jóvenes. El Estado cumple con un presupuesto básico impuesto por la Constitución Provincial, que ya en su preámbulo señala esta obligación. Es imperioso facilitar y promover la educación y la cultura.

Estamos legitimados para esta propuesta ya que la misma Constitución otorga facultades a la legislatura para dictar leyes referidas a la educación.

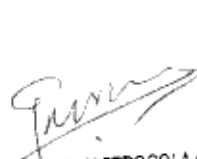
Queremos con este proyecto dar un impulso genuino para facilitar oportunidades a tantos jóvenes que tienen muchas ganas de estudiar y progresar en la vida. Creemos que Santa Fe debe tener residencias estudiantiles como las que ya otras provincias han implementado. Nos parece que tenemos herramientas interesantes para apuntalar esta iniciativa. Recordemos que está vigente la ley de "Padrinazgo Escolar" que implica el deber de contribuir al desenvolvimiento de la labor educativa con aportes para el mantenimiento de la infraestructura escolar, material didáctico y bibliográfico, otorgamiento de becas o toda contribución de tipo económico, que guarden razonable proporcionalidad con las necesidades del establecimiento apadrinado sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe al Estado Provincial en la atención de dichas necesidades. Por eso mismo nos parece que esta herramienta legal puede concurrir en auxilio de tanta necesidad.


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Consideramos que es tan necesario como urgente, abordar la temática de las residencias estudiantiles, acortando distancias y proponiendo soluciones para nuestros conciudadanos necesitados de una respuesta.

Por tal motivo solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

  
GERMÁN ERNESTO MASTROCOLA  
Diputado Provincial

  
DEMETRIO OSCAR ALVAREZ  
Diputado Provincial

